

~~Lorca~~~~3169 Anuncio de contratación.~~

~~1.- Objeto.~~ La adjudicación por medio de procedimiento abierto mediante subasta del suministro de dos máquinas barredoras hidrostáticas de aspiración para la empresa Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

~~2.- Precio.~~ Se fija en 143.654,40 euros incluido IVA.

~~3.- Plazo del suministro.~~ Será como máximo de 90 días naturales a partir de la comunicación de la adjudicación. El plazo del suministro podrá ser mejorado por el licitador. La entrega de las dos unidades se efectuará en las dependencias de LIMUSA.

~~4.- Plazo y lugar de presentación de ofertas.~~ En las oficinas centrales de la empresa LIMUSA, sitas en Lorca, Ovalo de Santa Paula Edificio Castroverde y Escalera Entresuelo, antes de las 12 horas del séptimo día hábil a contar a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (no se entenderán hábiles los sábados).

~~5.- Apertura de ofertas.~~ Las ofertas se abrirán en las oficinas centrales de LIMUSA a las 13 horas del último día de presentación de ofertas.

~~6.- Capacidad para contratar y documentación a presentar.~~ Los documentos a que hace referencia la cláusula 7.ª del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas.

~~7.- Expediente.~~ Se encuentra de manifiesto para su examen en las oficinas centrales de la empresa municipal LIMUSA, sitas en Lorca, Ovalo de Santa Paula, Edificio Castroverde, 3.ª Escalera-Entresuelo.

~~8.- Proposiciones.~~ Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 11.ª del Pliego de Condiciones.

~~9.- Garantía.~~ No se exige.

~~10.- Gastos del anuncio.~~ Correrán por cuenta del adjudicatario.

~~Lorca a 2 de marzo de 2006. Consejero Delegado, Bartolomé Soler Sánchez.~~

~~Lorca~~~~3170 Anuncio de contratación.~~

~~1.- Objeto.~~ La adjudicación por medio de procedimiento abierto mediante subasta del suministro de una máquina barredora hidrostática de arrastre para la empresa Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

~~2.- Precio.~~ Se fija en 53.331,00 euros incluido IVA.

~~3.- Plazo del suministro.~~ Será como máximo de 90 días naturales a partir de la comunicación de la

~~adjudicación. El plazo del suministro podrá ser mejorado por el licitador. La entrega de la unidad se efectuará en las dependencias de LIMUSA.~~

~~4.- Plazo y lugar de presentación de ofertas.~~ En las oficinas centrales de la empresa LIMUSA, sitas en Lorca, Ovalo de Santa Paula Edificio Castroverde 3.ª Escalera Entresuelo, antes de las 12 horas del séptimo día hábil a contar a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (no se entenderán hábiles los sábados).

~~5.- Apertura de ofertas.~~ Las ofertas se abrirán en las oficinas centrales de LIMUSA a las 13 horas del último día de presentación de ofertas.

~~6.- Capacidad para contratar y documentación a presentar.~~ Los documentos a que hace referencia la cláusula 7.ª del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas.

~~7.- Expediente.~~ Se encuentra de manifiesto para su examen en las oficinas centrales de la empresa municipal LIMUSA, sitas en Lorca, Ovalo de Santa Paula, Edificio Castroverde, 3.ª Escalera-Entresuelo.

~~8.- Proposiciones.~~ Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 11.ª del Pliego de Condiciones.

~~9.- Garantía.~~ No se exige.

~~10.- Gastos del anuncio.~~ Correrán por cuenta del adjudicatario.

~~Lorca a 2 de marzo de 2006. Consejero Delegado, Bartolomé Soler Sánchez.~~

Murcia

3201 Convocatoria de oposición para proveer una plaza de Operador de Sala del S.E.I.S.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 1 de marzo de 2006, ha acordado convocar oposición para proveer en propiedad una plaza Operador de Sala de Control del S.E.I.S., incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2.003, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Operador de Sala de Control del S.E.I.S., vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D, código 515 del Catálogo de Puestos, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2.003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase. Cometidos Especiales

Denominación: Operador de Sala de Control del S.E.I.S.

A los titulares de la misma incumbirá el desempeño de su hoja de funciones, así como de realizar turnos rotativos, entre los de su categoría, en las Salas de Control de los Parques de Bomberos de Murcia, en horarios a determinar por la Jefatura del Servicio

SEGUNDA. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA. PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA.

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

-Ser español.

-Tener cumplidos los 18 años de edad.

-Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria-LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, adjuntando el resguardo del ingreso de 9,00 euros, en concepto de derechos de examen, en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Sucursal Glorieta de España, Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

A) Las personas que acrediten con certificación del organismo oficial competente:

1. Ser demandantes de empleo y encontrarse en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

2. No haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, durante el citado plazo.

3. Carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

B) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

C. ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

CUARTA. TRIBUNAL

La composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Presidente:

-La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

Vocales 1, 2 y 3:

-Tres funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

-Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

-Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

-El Director de la Oficina del Gobierno Municipal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 3 de enero de 2006, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

QUINTA. PRUEBAS SELECTIVAS

A. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Información al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, planta baja.

D. FASE DE OPOSICIÓN

Los ejercicios de la fase de Oposición consistirán en lo siguiente:

Primer Ejercicio

Este ejercicio constará de dos partes:

1.- Primera parte.

Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con respuestas alternativas que sobre el temario que figura como Anexo de las presentes bases, formule el Tribunal.

2.- Segunda parte:

Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas cortas que sobre el temario que figura como Anexo I a esta convocatoria formule el Tribunal.

Cada una de las partes de que consta este ejercicio será eliminatoria y será calificada de cero a diez, debiendo obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos en cada una de ellas para considerarse aprobado. La calificación del ejercicio será la media aritmética de la suma de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

La duración de cada una de las partes de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Segundo Ejercicio

Pruebas de aptitud psicotécnica. Este ejercicio constará de pruebas aptitudinales, de personalidad y de una entrevista personal con los aspirantes, e irá dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto Operador de Sala de Control del S.E.I.S.

Tercer Ejercicio

Consistirá en una prueba práctica con ordenador donde el aspirante demuestre los conocimientos que posee sobre el entorno Windows y el programa Microsoft Word.

E. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados de la siguiente forma:

El primer ejercicio será valorado hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para poder continuar en el proceso selectivo.

El segundo ejercicio será valorado como «APTO» o «NO APTO», siendo imprescindible obtener la calificación de apto para continuar en el proceso selectivo.

El tercer ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco punto para considerarse aprobado.

La puntuación de los ejercicios será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal.

F. CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en la oposición deberán superar un curso selectivo de formación. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Una vez finalizada la realización del mencionado curso, cuya asistencia será obligatoria, y que tendrá una duración de cuarenta horas, el Tribunal procederá a realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el curso a aquellos aspirantes que hayan acreditado una asistencia mínima del 90 % del total de horas. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el curso selectivo de formación, será el que seguidamente se especifica, por módulos formativos:

1. Atención al ciudadano.
2. Gestión de llamadas: urgentes y no urgentes.
3. Gestión de recursos en las urgencias.
4. Equipos de radio y telefonía.
5. Otros servicios colaboradores.
6. Uso de callejeros del término municipal.
7. Funcionamiento interno del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Murcia.
8. Supuestos prácticos en tiempo real.

G. PERIODO EN PRÁCTICAS.

El aspirante que mayor calificación haya obtenido en el conjunto de los ejercicios y curso selectivo

de formación, deberá superar un periodo de prácticas. Durante dicho periodo el aspirante propuesto ostentará la condición de funcionario en prácticas con los derechos económicos que le correspondan.

Dicho aspirante y previo a su nombramiento en prácticas, aportará ante la Administración Municipal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal. Si no superaran el preceptivo reconocimiento médico o, dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación se les declarará decaídos en su derecho y se procederá a la devolución de la propuesta de seleccionados al Tribunal Calificador para que éste vuelva a elevar nueva propuesta de seleccionados, excluyendo al aspirante decaído en su derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quién dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Durante la realización del periodo de prácticas, que tendrá una duración de tres meses como máximo, el aspirante propuesto, ya funcionario en prácticas, estará obligado a cumplir el régimen horario y realización de servicios que se determinen, bajo la supervisión directa del Jefe del S.E.I.S., de cara a posibilitar la adquisición de conocimientos necesarios para lograr una rápida adaptación al puesto al que opta.

Finalizado el periodo de prácticas, el Jefe del S.E.I.S. emitirá informe sobre los conocimientos adquiridos y desarrollados por el funcionario en prácticas que elevará al Tribunal.

SEXTA. RELACION DE SELECCIONADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

El Tribunal a la vista del informe del Jefe del S.E.I.S. hará pública la calificación definitiva del aspirante, que elevará a la Junta de Gobierno Local al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente si es APTO. Si la calificación del Tribunal fuera de NO APTO el opositor será automáticamente eliminado sin que le corresponda derecho alguno. En este caso el Tribunal propondrá al opositor que haya quedado segundo en la oposición para la realización del curso selectivo de formación y continuación del proceso selectivo.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEPTIMA. INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA. RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO

Parte General

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española.

Tema 2.-La Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración Local. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. Formas de organización del Municipio. Órganos de gobierno del Ayuntamiento: el Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Competencias municipales

Tema 3.-El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. El procedimiento administrativo común.

Tema 4.-El personal al servicio de la Administraciones Locales: clasificación y organización. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Parte Específica

Tema 1.-Fundamentos básicos de las radiocomunicaciones. Equipos y sistemas. Redes de emergencia en la Región de Murcia. Las comunicaciones en situaciones de emergencia. Protocolos. Lenguajes radiotelefónicos.

Tema 2.-Sistemas informáticos. Redes de ordenadores. Hardware y Software. Entorno de Windows. Conceptos básicos sobre protocolos de comunicación entre ordenadores.

Tema 3.-El servicio 112. Funcionamiento. Teléfono único de emergencias 112. Atención de llamadas.

Tema 4.-Planificación de Protección Civil. Tipos de planes: básicos, especiales y territoriales. El Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia. Planes de ámbito local en el municipio de Murcia. Planes especiales de la Región de Murcia: Plan INFOMUR y

Plan sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.

Tema 5.-Planimetría. Concepto de croquis, mapa y planos. Escalas. Interpretación de planos y mapas. Datos que puede facilitar un mapa. Curvas de nivel. Datos que puede facilitar un callejero. Otros sistemas de localización geográfica (GPS, etc.)

Tema 6.-La Organización y funcionamiento del SEIS de Murcia. Salidas Tipo. Dotaciones. El Tren de Salida. Actividades a diario en el Parque. Normas de funcionamiento de la Sala de Control del SEIS de Murcia.

Tema 7.-La Región de Murcia: Situación. Límites. Extensión. Clima y vegetación. Principales accidentes geográficos. Montañas, picos y valles. La costa. Los Ríos, cuencas, embalses y presas.

Tema 8.-El término municipal de Murcia. Situación. Límites con el resto de municipios. Extensión. Clima y vegetación. Principales accidentes geográficos.

Tema 9.-Ríos Segura y Guadalentín. Cursos en el término municipal. Red de acequias en el término municipal. Distribución agraria del término municipal. Áreas forestales, montes, pastizales y áreas agrícolas. Superficies, ubicación y principales especies.

Tema 10.-Redes de transporte y comunicación en la Región de Murcia. Carreteras de la Región y ciudades que comunican esta red de carreteras. Líneas de ferrocarril y ciudades que comunican. Transporte aéreo, aeropuertos civiles y militares, situación y accesos. El transporte marítimo en la Región.

Tema 11.-Los servicios públicos de emergencia en la Región de Murcia. Bomberos. Fuerzas y cuerpos de seguridad. Servicios de asistencia sanitaria. Otros servicios.

Tema 12.-Situación y cobertura de los parques municipales de bomberos de Cartagena y del Consorcio de Extinción de Incendios de la Región de Murcia. Estructura funcional y distancia aproximada que los separa de las distintas ciudades con Ayuntamiento.

Tema 13.-Situación y cobertura de los parques de bomberos del término municipal de Murcia. Pedanías. Recorridos desde cada uno de los parques a las distintas pedanías. Lugares de interés o referencia en las pedanías. Ubicación de Iglesias, colegios, centros de salud y cuarteles de policía local.

Tema 14.-Industria. Principales áreas industriales del término municipal. Centros industriales de almacenamiento de productos inflamables y químicos. (Butano, propano, gasolina, etc.). Centros comerciales y ubicación.

Tema 15.-La ciudad de Murcia según plano de la Consejería de Turismo. Barrios (I). La Flota, Vistalegre, Santa María de Gracia, San Basilio, La Paz, Vistabella, La Fama, Santa Eulalia, San Lorenzo, San Juan, San Bartolomé y Catedral. Accesos, casco urbano, principales vías de circulación, edificios de interés cultural y otros edificios singulares, sentidos del tráfico y carriles de circulación.

Tema 16.-La ciudad de Murcia según plano de la Consejería de Turismo. Barrios (II). Santa Catalina, San Miguel, San Pedro, San Nicolás, San Antolín, San Andrés, San Antón, El Carmen, San Pío X, Barriomar, Buenos Aires, Nuestra Señora de la Fuensanta, Infante Don Juan Manuel y Santiago el Mayor. Accesos, casco urbano, principales vías de circulación, edificios de interés cultural y otros edificios singulares, sentidos del tráfico y carriles de circulación.

Murcia a 2 de marzo de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

~~3205 Convocatoria de oposición para proveer una plaza de Técnico Superior en Medio Ambiente.~~

~~La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 1 de marzo de 2006, ha acordado convocar oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior en Medio Ambiente, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se registrará por las siguientes~~

~~BASES~~

~~PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA~~

~~Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza vacante de Técnico Superior en Medio Ambiente, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, Código de Puesto 1223, del vigente Catalogo de Puestos, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003, con la clasificación y denominación siguiente:~~

~~Grupo: A (según art.º 25 de la Ley 30/84)~~

~~Escala: Administración Especial~~

~~Subescala: Servicios Especiales~~

~~Clase: Cometidos Especiales~~

~~Denominación: Técnico Superior en Medio Ambiente.~~

~~SEGUNDA. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.~~

~~La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.~~

~~TERCERA. PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA.~~

~~A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.~~

~~Para tomar parte en la oposición será necesario:~~

~~-Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este~~